

ADMINISTRACION LOCAL

27113 RESOLUCION de 22 de agosto de 1986, del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras que se mencionan.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1986, acordó lo siguiente:

Primero.—Que por haber sufrido modificaciones el trazado de la tubería en el proyecto de replanteo de las obras del colector de la Vía de la Hispanidad, aprobado en 11 de julio pasado, se rectifique el acuerdo municipal plenario de 14 de junio de 1984, en lo que se refiere a la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación de dicho colector, que quedará redactada en la siguiente forma, ordenada con expresión del número de finca, propietarios, expropiación, servidumbre, ocupación y tiempo:

1. Z-08-58-01-006. Don Félix Sánchez Sánchez. Ocho metros cuadrados, 313 metros cuadrados, 615,8 metros cuadrados. Cuatro meses.
2. Z-08-58-01-001. «Compañía Comercial Distribuidora, Sociedad Anónima». Ocupación: 24,7 metros cuadrados. Cuatro meses.
3. Z-04-40-15-037. «Zaragoza Urbana, Sociedad Anónima». 98 metros cuadrados, 1.334 metros cuadrados, 1.280 metros cuadrados. Seis meses.
4. Z-04-44-05-017. «Sociedad Española del Acumulador Tudor». Servidumbre: 196 metros cuadrados.
5. Z-04-44-05-001. RENFE. 183 metros cuadrados, 3.120 metros cuadrados, 9.571 metros cuadrados. Tres meses.—Ocupación: 1.444 metros cuadrados. Cuatro meses.—Ocupación: 569 metros cuadrados. Seis meses.
6. Polígonos 198-39 y 194-46. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Servidumbre: 340 metros cuadrados.
7. Polígono 199-1. Don José Moles Espada. 41 metros cuadrados, 338 metros cuadrados, 1.710 metros cuadrados. Tres meses.
8. Polígono 199-2. Doña Francisca y doña Luisa Fraile. Cuatro metros cuadrados, 150 metros cuadrados, 1.110 metros cuadrados. Tres meses.
9. Polígono 199-3. Don Jesús Luis Aznar. Servidumbre: 106 metros cuadrados. Ocupación: 753 metros cuadrados. Tres meses.

Segundo.—Declarada la urgente ocupación de los bienes afectados por la ejecución del proyecto de instalación del colector de la Vía de la Hispanidad, por Decreto 55/1984 de la Diputación General de Aragón, de fecha 12 de julio, y de conformidad con lo señalado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, Sector Romareda), para el día 30 de octubre próximo, a las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados y que se detallan en la relación del apartado anterior, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

Los propietarios afectados podrán asistir ejercitando los derechos que determina el apartado 3 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Para conocimiento de don José Moles Espada, por desconocerse su domicilio.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1986.—El Secretario general.—16.749-E (74555).

27114 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1986, del Ayuntamiento de Palencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se mencionan.

Aprobado el proyecto de urbanización de la calle Tello Téllez, de Meneses (anexo al proyecto de urbanización de la calle Filipinas), y declarada la urgente necesidad de ocupación de los bienes necesarios para las obras con los efectos que se establece en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, según Decreto 127/1986 de la Junta de Castilla y León, de 18 de julio, publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 102, de 10 de septiembre de 1986, esta Alcaldía-Presidencia, en ejecución del acuerdo corporativo, ha dispuesto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, señalando para la celebración del acto el día 18 de noviembre de 1986, a las once horas, en la Casa

Consistorial del Ayuntamiento de Palencia, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso de estimarse necesario.

Hasta la fecha señalada para el acto, los interesados podrán formular, por escrito ante esta Corporación, cuantas alegaciones consideren oportunas, al solo efecto de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares o derechos afectados.

Deberán asistir los interesados personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de la titularidad y recibos de contribución de los dos últimos años que correspondan a la finca afectada. Podrán concurrir, si así lo desean, asistidos por Perito y Notario, con gastos a su cargo.

Se advierte a los afectados que su incomparecencia no producirá la suspensión del acto.

Propietario: Don Ruperto Alvarez Carabia. Superficie: 910,20. Importe: 739.993 pesetas.

Propietario: Don Jesús Mateo Romero. Superficie: 356,45. Importe: 289.794 pesetas.

Palencia, 23 de septiembre de 1986.—El Alcalde.—16.737-E (74543).

27115 RESOLUCION de 24 de septiembre de 1986, del Ayuntamiento de Pedrafita de Cebreiro (Lugo), por el que se fija fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras que se mencionan.

Habiéndose declarado la urgente ocupación de los terrenos necesarios para llevar a efecto las obras de acceso al grupo escolar de Educación General Básica de Pedrafita, incluida su realización en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, por Decreto número 70/1986, de 6 de marzo, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 26 de marzo de 1986; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que se ha fijado la fecha del 3 de noviembre de 1986, a las once horas, en la Casa Consistorial de Pedrafita de Cebreiro, para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas de terreno que abajo se relacionan, a cuyo efecto se cita a los propietarios y de cuantos se consideren afectados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados al objeto de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad y podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de dichas actas se llevará a efecto aun en el supuesto de que concurren los propietarios y demás personas afectadas, o quienes debidamente les representen.

Los interesados podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores que hayan podido producirse al relacionar los bienes objeto de expropiación.

Relación que se cita

Parcela número 15, polígono 11; cultivo labradío cuarta; propietario: Don Gervasio Bernedo Labalíos, heredero de don Maximino Bernedo Valcarce; superficie a ocupar: 95 metros cuadrados; modo de ocupación: Parcial.

Parcela número 16, polígono 11; cultivo labradío cuarta; propietario: Don Abel, doña Aurora y doña Anuncia Chao Bernedo, herederos de don Eduardo Chao Chao; superficie a ocupar: 104 metros cuadrados; modo de ocupación: Parcial.

Parcela número 18, polígono 11; cultivo labradío segunda; propietaria: Doña Genoveva Chao Rodríguez; superficie a ocupar: 66 metros cuadrados; modo de ocupación: Parcial.

Parcela número 19, polígono 11; cultivo labradío cuarta; propietario: Don Manuel y doña Blanca Bernedo, herederos de don Manuel Chao Rodríguez; superficie a ocupar: 52 metros cuadrados; modo de ocupación: Parcial.

Parcela número 20, polígono 11; cultivo labradío cuarta; propietario: Herederos de don Francisco Carballo Valcarce; superficie a ocupar: 310 metros cuadrados; modo de ocupación: Parcial.

Parcela número 96-6, polígono 11; cultivo labradío cuarta; propietarios: Herederos de doña Josefa Suárez Núñez; superficie a ocupar: 48 metros cuadrados; modo de ocupación: Parcial.

Parcela número 102-a, polígono 11; cultivo labradío tercera; propietario: Herederos de doña Rosalía Valle Bernedo; superficie a ocupar: 26 metros cuadrados; modo de ocupación: Parcial.

Parcela número 103-a, polígono 11; cultivo labradío tercera; propietario: Doña Aurora Aira Santín; superficie a ocupar: 16 metros cuadrados; modo de ocupación: Parcial.

Pedrafita do Cebreiro, 24 de septiembre de 1986.—El Alcalde.—16.734-E (74540).